



RESOLUCIÓN **0112**
Neuquén, 20 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 699-T-2018 iniciado por el la Sra. Maria Isabel Torres Placencia, DNI N° 92.419.877, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ LUENGO RENE CESAR S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 20890 se reclama el pago de Pesos Quince Mil Setecientos Sesenta y Uno, con Noventa y Nueve Centavos (\$15.761,99), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1279-0000 – Partida N° 40067;

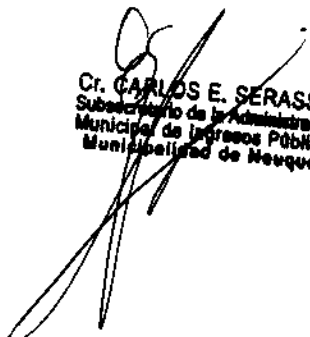
Que a fs. 21 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la la Sra. Maria Isabel Torres Placencia, acepta la financiación en Treinta y Seis (36) cuotas, tal como consta a fs. 25;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la -----Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Treinta y Seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 20890, con la tasa de financiación que corresponda a Luengo Rene Cesar, por la deuda recaída en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1279-0000 – Partida N° 40067, de conformidad a lo expuesto en los considerando.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., -----oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CARLOS E. SERASSIO
Secretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2224</u>
Fecha <u>01.1.03.12019</u>